

REF: DIVISORIO No. 25326408900120170107
DEMANDANTE. JAVIER QUINTERO PISCIOTTI
DEMANDADA. ISABEL CRISTINA QUINTERO PISCIOTTI

INFORME SECRETARIAL.- Guatavita, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021). Se deja constancia que la diligencia de remate fijada para el día de hoy no se realiza teniendo en cuenta que la parte interesada no allegó la publicación correspondiente.

MARTHA I. URREGO MANCERA
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Guatavita, Cundinamarca siete (07) de julio de dos mil veintiuno (2021).

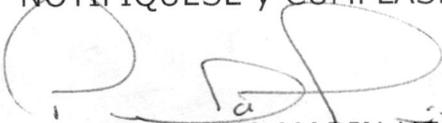
REF: DIVISORIO No. 25326408900120170107
DEMANDANTE. JAVIER QUINTERO PISCIOTTI
DEMANDADA. ISABEL CRISTINA QUINTERO PISCIOTTI

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y con el fin de continuar con el trámite habiéndose cumplido los requisitos exigidos en los arts. 410 y 411 del C.G.P., se hace necesario señalar nuevamente el día nueve (09) de septiembre del año en curso a la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.) para llevar a cabo el remate del bien inmueble objeto de división.

La licitación empezará a la hora antes indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, previa consignación del porcentaje legal, o sea el cuarenta por ciento (40%) del avalúo.

Por secretaría expídanse los edictos de remate para sus publicaciones en el diario El Tiempo, el Espectador y/o La República de amplia circulación en el país, anúnciese el remate con el lleno de las formalidades de que trata el artículo 450 del C.G.P., indicando que la postura admisible debe cubrir el setenta por ciento (70%) del avalúo conforme a lo señalado en el artículo 411 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,


PAULA LORENA MARIN HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA-
CUNDINAMARCA

Guatavita-Cundinamarca, 08 de julio de 2021. Notificado por
anotación en ESTADO No. 24 de la misma fecha.

MARTHA ISABEL URREGO MANCERA
ESCRIBIENTE

mu.